

137094

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José VIDAL BANDRICH.- ESPAÑA.

7094



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la fabricación de rompecabezas laminares de cartón"-----

a favor de D. José VIDAL BANDRICH, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de rompecabezas de cuerpo laminar, que se componen de piezas
5 yuxtapuestas unas a otras, las cuales deben ser combinadas entre sí por sus contornos, para resolver los motivos gráficos que a los propios rompecabezas correspondan.

Consiste el procedimiento de que se trata en ejecutar conjuntamente el corte de todas o de una pluralidad de las
10 piezas laminares de cartón integrantes de cada rompecabezas mediante moldes constituidos por una o varias cintas de acero dispuestas para que puedan cortar por su canto o filo al



7094

referido cartón, contra los cuales moldes se colocan respectivamente las láminas o planchas de esta materia y luego mediante la acción de prensas, se comprimen una contra otra la
15 lámina de cartón y el molde referido, para que el filo y parte de la cinta o cintas de acero cortantes penetren en la masa de la antedicha lámina de cartón pasándola de parte a parte para obtener la división de la misma lámina en porciones que
20 por sus contornos configurados debidamente puedan yuxtaponerse y juntarse lateralmente para conseguir las diversas soluciones de los correspondientes motivos gráficos que existan en cada rompecabezas.

Para constituir los moldes con la cinta o cintas cortantes que combinadamente formen cada uno de ellos, se disponen éstas de modo que cada una de dichas cintas tenga el canto o filo seguido o sin solución de continuidad, sujetando o solidarizando las propias cintas en soportes de madera para conseguir su estabilidad y firmeza.

30 La constitución de los moldes tal como se ha explicado obliga a que en cada operación de corte deba actuarse solamente y de un modo individual en cada lámina de cartón de la cual haya de obtenerse uno o más rompecabezas, es decir, que no se puede operar sobre una pluralidad de dichas láminas superpuestas unas a otras formando pilas o columnas en
35 el molde para cortarlas conjuntamente.

En el fondo del referido molde se dispone un apoyo elástico, que puede ser por ejemplo de corcho, de goma o un órgano o varios órganos de metal u otra materia rígida apoyados so-



187094

7094

- 3 -

40 bre resortes, para que una vez se ha realizado el corte de las láminas de cartón las partes en que las mismas quedan divididas sean extraídas o expulsadas automáticamente por reacción de dichas materias u órganos elásticos después que han sido comprimidos al efectuar los cortes.

45 Los motivos gráficos, sean letras o dibujos, de los rompecabezas pueden disponerse sobre papeles que se pegan a las láminas de cartón, o bien directamente sobre estas láminas.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de rompecabezas laminares de cartón, que esencialmente consiste en cortar individualmente las láminas de cartón con que se constituyen las piezas integrantes de cada rompecabezas, para establecer los contornos divisorios de dichas piezas por los que se han de ajustar mutuamente al usar dichos rompecabezas, mediante moldes constituidos por una o varias cintas de acero dispuestas para que puedan verificar los cortes por su canto o filo, contra los cuales moldes se aplican una a una las láminas o planchas de cartón, procediéndose por medio de prensas a comprimir conjuntamente cada una de dichas láminas o planchas con el molde.

2.- La explotación exclusiva, en el procedimiento indicado en el párrafo anterior, de la disposición de las cintas de acero cortantes referidas de manera que su filo sea segui-



- 4 -

do sin soluciones de continuidad, y afianzados en soportes de madera que aseguren su estabilidad y fijación.

3.- La explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en las reivindicaciones que preceden, de la disposición en el fondo de los moldes referidos de materias u órganos elásticos que determinen o faciliten la expulsión de las piezas cortadas por reacción, después de cada operación de corte.

4.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de rompecabezas laminares de cartón".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Enero de 1935.

P. p. de D. José VIDAL BANDRICH,